Prof. Tovar Mercedes Toulouse

Prof. Córdoba, Mariana A. (turno tarde)

1. **La lectura y la escritura en el nivel superior**

 El aprendizaje tanto de la lectura como de la escritura no es un aprendizaje que llega a un punto máximo de desarrollo y luego queda aprendido de por vida. El desarrollo de la lectura y de la escritura es un proceso que sucede a lo largo de la vida y que se va complejizando y complementando a medida que nos vemos involucrados en nuevas y diferentes tareas de lectura y de escritura y que nos enfrentamos a nuevos y diferentes tipos de textos que requieren de nosotros distintas estrategias para poder abordarlos.

 En nuestro paso por la escolarización primaria y media desarrollamos capacidades para poder comprender y producir los tipos de textos a los que somos expuestos. Así nos volvemos competentes para poder acercarnos a cuentos cortos, fábulas, poemas, novelas, manuales escolares y nos volvemos competentes para producir cuentos cortos, descripciones, explicaciones simples, ensayos cortos y a exponer oralmente algún tema. Este aprendizaje, tan valioso y necesario, a veces se siente como insuficiente cuando comenzamos con nuestros estudios superiores.

 De repente ya no tenemos que leer más algunos capítulos del manual o los apuntes preparados por nuestro profesor de secundaria, sino que tenemos que enfrentarnos a libros que superan la cantidad de hojas que leímos en nuestro último año de secundaria, a horas de clase en las que el profesor expone el tema y debemos ir tomando apuntes a medida que explica y sentimos que no podemos hacer ambas cosas a la vez.

 Sin embargo, no es insuficiente este aprendizaje que hemos alcanzado durante nuestros 12 años previos a la Universidad, sino que debemos seguir complementándolo con nuevas estrategias que nos permitan abordar las tareas de lectura y escritura a las que nos enfrentaremos en nuestros años de Educación Superior.

 Al empezar una carrera en la Universidad nos volvemos parte de una comunidad discursiva a la que antes no pertenecíamos. Una comunidad discursiva podría ser definida como un grupo de personas que tienen textos y prácticas de lectura y escritura en común, y que como miembros de esta comunidad usan el lenguaje para involucrarse en estas prácticas o para alcanzar metas similares. Así, entran en juego de manera articulada diferentes aspectos del contexto que son cruciales para la producción y la interpretación de textos escritos y orales (Hyland, 2005). Las comunidades discursivas comparten no sólo conocimientos sobre una o varias disciplinas, sino también modos de acercarse al mundo, de analizarlo e interpretarlo y de estructurar y construir el conocimiento. Estos aspectos compartidos se reflejan en el estilo, la retórica, el vocabulario, es decir, en la forma de producir los diferentes textos que se consideran propios hacia el interior de cada comunidad.

 La comunidad discursiva a la que ahora pertenecemos es una comunidad académico – científica vinculada a las Ciencias Básicas. Una comunidad en la que el lenguaje científico y el académico se empiezan a entrelazar y junto con él las formas de estructurar y acceder al conocimiento. Somos miembros nuevos de esta comunidad, y como tales debemos aprender a ser parte de ella, debemos aprender cómo se leen y cómo se escriben los textos orales y escritos dentro de este nuevo escenario.

 Debemos aprender cuáles son los roles que adoptaremos como enunciadores y enunciatarios como nuevos miembros de esta comunidad discursiva. El enunciador es el que lleva adelante el discurso y como tal se posiciona en algún lugar con respecto a su destinatario y al conocimiento, y el enunciatario es el destinatario del discurso y como tal también se posiciona en algún lugar frente al enunciador y al conocimiento. En este sentido, debemos preguntarnos ¿Desde dónde nos paramos como estudiantes universitarios en nuestros textos académicos? ¿Desde dónde me hablan los textos académicos, escritos u orales, que enfrento de manera habitual?

 Tanto el enunciador como el enunciatario pueden adoptar rasgos de **informado, formal, con autoridad académica sobre un tema** o más bien como **informal, cómplice, dubitativo o distante.** En ese sentido, el enunciador académico debería reunir características de precisión en el uso de la terminología específica, en la definición de conceptos, fiel a las fuentes que cita, fundamentaciones claras con argumentos sustentables para la comunidad científica, uso correcto de las reglas de ortografía y gramaticales y fundamentación legítima de lectura, de conocimiento del tema y manejo de la información (NARVAJA, 2002).

1. **El tema, la coherencia y la cohesión de un texto**

Les proponemos ahora abordar nuevas lecturas que se vinculan de distintas maneras con el mundo científico académico y trabajar en la identificación de algunos elementos presentes en todo texto: el tema, la coherencia y la cohesión.

Cuando producimos un texto estamos desarrollando una actividad verbal (que se estructura a partir de las posibilidades de un lenguaje compartido) y social (una actividad en la que además del lenguaje como producto cultural intervienen ideas, saberes, modos de comprender el mundo, etc.). Un texto no es un acto individual y, quizás este carácter social, es uno de los atributos que diferencian al ser humano de otras especies animales. Poder transmitir un mensaje en un sistema de códigos complejos (lenguaje) supone, como vimos anteriormente, la existencia de un enunciador o emisor y por el otro, ciertos requisitos en la construcción textual que hace que eso que está dicho o escrito sea un mensaje entendible para el enunciatario o receptor.

Entendemos a los textos como la unidad mínima de significado en una interacción social. Esto quiere decir que en una situación comunicativa, en la que interactúan diferentes actores que intercambian información con un propósito específico, el texto es ese hilado lingüístico que constituye una unidad acabada que encierra todos estos significados.

Todo texto tiene un tema que lo atraviesa. Entendemos por tema del texto el asunto global de que trata el texto. El tema, entendido como el motor del texto, ayuda a la organización de la información, tanto en la recepción como en la producción. La identificación del tema de un texto es la respuesta rápida y breve a la pregunta: ¿de qué habla?

Por otro lado, un texto no puede ser sólo una sucesión de oraciones sobre el mismo asunto, sino que debe ser coherente y cohesivo. La coherencia implica que se perciba el texto como un todo; la cohesión supone que las oraciones están conectadas entre sí por elementos concretos. Veamos con más detalle.

La **coherencia** es la adecuación a la situación comunicativa en la que tiene lugar una comunicación. La coherencia es una característica esencial del plan global, de la organización secuencial y estructurada de los contenidos. Es la propiedad mediante la cual la interpretación semántica de cada enunciado depende de la interpretación de los que le anteceden y le siguen en la cadena textual, y también de la adecuación lógica entre el texto y sus circunstancias contextuales. Por eso, un texto es coherente si en él encontramos un desarrollo proposicional lógico, es decir, si sus proposiciones mantienen una estrecha relación lógico-semántica. Mientras la cohesión obedece a criterios formales, a criterios relacionados con la intención comunicativa.

La forma en la que un texto se relaciona con su contexto (coherencia) asume dos maneras: a través de la coherencia del registro y de la coherencia del género. La coherencia de registro es cuando todas las cláusulas y oraciones de un texto se relacionan con el mismo tema y las relaciones entre el escritor y el lector se mantienen a lo largo del texto, La coherencia genérica es cuando podemos identificar a un texto como perteneciente a un género determinado.

Por otro lado, la **cohesión** se manifiesta a través de relaciones léxico-gramaticales. Estas relaciones son las que indican que un texto no es una mera suma de oraciones sino una unidad de significado. Cohesión es la manera en la mantenemos unidas todas las partes de nuestro discurso en un mismo texto. Que exista ligadura semántica en un texto presupone que los elementos son dependientes entre sí para poder interpretarlos en un mismo texto.

Identificamos tres tipos de cohesión:

• **Cohesión referencial**

La cohesión referencial está relacionada con cómo un escritor introduce participantes en el texto y luego les mantiene el seguimiento a lo largo del texto.

• **Cohesión léxica**

La cohesión léxica es el modo en el que el escritor relaciona consistentemente los elementos (sustantivos, verbos, adjetivos y adverbios) introducidos a un mismo tema.

• **Cohesión a través de conjunciones**

La cohesión conjuntiva se refiere al modo en que el autor crea y expresa relaciones lógicas entre las partes del texto. Generalmente este tipo de cohesión está realizada a través de adverbios de conjunción. En la siguiente tabla, les presentamos los más frecuentes de ellos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Clases** | **Significados** | **Formas** |
| **Copulativas** | Dan idea de suma o acumulación | **y, e, ni** |
| **Adversativas** | Dan idea de contraposición | **mas, pero, sino, sino que** |
| **Disyuntivas** | Dan idea de opción | **o, u** |
| **Causales** | Establecen relación de causa | **porque , pues, puesto que** |
| **Condicionales** | Expresan una condición | **si, con tal que, siempre que** |
| **Concesivas** | Indican dificultad que no impide | **aunque, si bien, así, por lo tanto** |
| **Comparativas** | Relacionan comparando | **como, tal como** |
| **Consecutivas** | Expresan una consecuencia | **tan, tanto que, así que** |
| **Temporales** | Dan idea de tiempo | **cuando, antes que** |
| **Finales** | Indican una finalidad | **para que, a fin de que** |

**Actividad 1**

1. **Lea los siguientes fragmentos**

*Exlibris: ¿Cómo se piensa hoy el papel del Estado en relación con la educación? ¿Qué nuevos actores intervienen y qué contexto político define esta nueva circunstancia de pensamiento institucional?*

E.R: […] Yendo entonces a la pregunta sobre la relación entre el Estado y la educación, lo que hoy aparece como una novedad muy grande (y para mí muy interesante y desafiante, política y teóricamente) es que empezamos a pensar la educación en general, y la educación secundaria –e incluso la universitaria– en particular, como nunca antes la habíamos pensado en la Argentina, a saber, como un derecho. En general, la educación solo fue pensada como un derecho universal en el nivel muy básico de la educación primaria, que además de ser un derecho era una *obligación*, también, universal. La novedad de estos tiempos argentinos es que empezamos a pensar la educación como un derecho ciudadano. Garantizar la educación secundaria de los chicos es ahora, además, una obligación legal de las familias, y el Estado trata de acompañar esa obligación a través de políticas como, por ejemplo, la AUH, la construcción de escuelas, etc., que vuelve más cumplible, y por lo mismo más exigible, esa obligación legal que hoy las familias tienen. Evidentemente, no se puede obligar al papá de un chico a mandar a su hijo a la escuela si la más cercana está a ochenta kilómetros. Eso vale también para la universidad. El gran cambio del discurso sobre la universidad y sobre los modos en que los jóvenes mismos se la representan es que van viéndola menos como un privilegio destinado a unos pocos y más como el lugar donde ejercer un derecho que les corresponde. No diría (sería ingenuo decir) que se trata de un derecho hoy plenamente universalizado, pero es mucho lo que se está haciendo para que eso pueda decirse sin exageración en un futuro cercano. De ahí la importancia de la instalación y el desarrollo de universidades públicas de muy buen nivel en barriadas pobres del conurbano bonaerense o en zonas del interior del país antes nunca servidas por el sistema de educación pública, de ahí la importancia de que los muchachos tengan que ir a la escuela secundaria porque hay una ley que se los manda, pero que además tengan mejores condiciones que antes para hacerlo, y que como consecuencia de todo eso empiecen a representarse la posibilidad de ir a una universidad como más verosímil y más cierta y como un *derecho*, en fin, que los asiste. Cuando pasamos de la idea de la educación secundaria o superior como un privilegio de una pequeña elite al cambio que implica la ley que establece la obligatoriedad de los estudios secundarios, cambia absolutamente el modo en que pensamos la educación y también el Estado. Si hoy pensamos la educación como un derecho que debe ser garantizado por un Estado que tiene que ocuparse de que esos derechos efectivamente puedan ser ejercidos por los ciudadanos, aparecen otros modos de pensar cómo el Estado regula las actividades de las instituciones donde ese derecho puede aspirar a ser ejercido. Hoy nos vamos desplazando de un modo de imaginar que cualquier norma del Estado que regule la actividad de las

instituciones formativas es una invasión impropia, y una violación de la sagrada autonomía de esas instituciones, hacia una comprensión de esas formas de regulación de las actividades que realiza una institución que es pública, y que desarrolla una tarea que tiene un fin y un interés que también es público, como parte de las obligaciones de ese Estado.

(Entrevista a Eduardo Rinesi • *Por Américo Cristófalo y Jerónimo Ledesma • 196-209*

exlibris **(Debates) • #2/** 197

)

**La educación superior y universitaria también es un derecho humano**

Según la DUDH (artículo 26, párrafo 1), "el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos", por lo que los Estados deben "hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior" según dispone la *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza* (1960) en su artículo 4. Por esta razón, "en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas", según la UNESCO. Con el propósito, entre otros, de erradicar este tipo de discriminaciones, se establece la obligación de gratuidad de la enseñanza, la cual no se refiere solamente a la enseñanza primaria según el PIDESC (artículo 13, apartado a), sino que en lo que se refiere a la enseñanza secundaria y superior dicha gratuidad debe irse garantizando gradual y progresivamente por parte de los Estados (PIDESC, artículo 13, apartados b) y c)).

Para la UNESCO, quien considera que debe asumir un papel decisivo en la promoción de la cooperación internacional en el ámbito de la educación superior, dicha educación reviste una importancia fundamental para el desarrollo cultural y socioeconómico de los individuos, las comunidades y las naciones, y en ella deben prevalecer los valores e ideales de una cultura de paz, atendiendo las necesidades sociales y fomentando la solidaridad y la igualdad, en la perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida. En este sentido, propone transformar las instituciones de enseñanza postsecundaria en instituciones de educación permanente, como componentes de un sistema continuo al que deben contribuir y que empieza con la educación para la primera infancia y la enseñanza primaria, y prosigue a lo largo de toda la vida. Se trata, según la UNESCO, de constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente y la formación de ciudadanos, fortaleciendo las capacidades endógenas, y difundiendo las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural.

Debe potenciarse la creatividad cultural y una mejor comprensión del patrimonio cultural, en pro de una paz y de una armonía basadas en los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el respeto mutuo. En este sentido, debe fomentarse el conocimiento de las cuestiones sociales fundamentales, en particular las que guardan relación con la erradicación de la pobreza, el diálogo intercultural, la tolerancia, la resolución de conflictos mediante métodos no violentos y, en definitiva, la construcción de una cultura de paz.

(*Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* | 34 (2012.2))

1. **Caracterice al enunciador y al enunciatario en función del lugar que se construye el enunciador y el que prevé por parte de su enunciatario.**
2. **¿Cuál es el tema de cada fragmento?**
3. **¿Cómo construye el autor el concepto de “La educación (Superior) como derecho”. ¿Y en el segundo fragmento?**
4. **¿Podrías explayarte un poco sobre la valoración que cada uno de los autores hace sobre ese concepto?**
5. **Realiza un resumen de cada fragmento.**